Nº 290/SEC/15

Valparaíso, 25 de noviembre de 2015.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado, correspondiente al Boletín Nº 10.043-04, con las siguientes enmiendas:

Artículo único

Inciso primero

Lo ha reemplazado por el siguiente:

"Artículo único.- Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.".

Inciso segundo

Letra a)

Ha intercalado, a continuación de la expresión “a ella”, lo siguiente: “, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes”.

Letras b), c) y d)

Las ha sustituido por las que siguen:

“b) Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.”.

Letra g)

La ha reemplazado por la siguiente:

“g) Promover la ética y cultura democrática en la escuela.”.

o o o

Ha incorporado a continuación del literal h), una letra i), nueva, del siguiente tenor:

"i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.".

o o o

Inciso tercero

Ordinal iii)

Lo ha reemplazado por el que sigue:

"iii) La formación de docentes y directivos en relación con los objetivos y contenidos establecidos en esta ley.".

o o o

Ha agregado el siguiente ordinal vi), nuevo:

"vi) Estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes.".

o o o

Ordinal vi)

Ha pasado a ser ordinal vii), sin enmiendas.

Inciso cuarto

Ha reemplazado la referencia al “artículo 32” por otra al “artículo 31”.

Inciso séptimo

Lo ha sustituido por otro del siguiente tenor:

“Al Ministerio de Educación le corresponderá apoyar a los sostenedores y establecimientos educacionales que así lo soliciten, en el desarrollo de sus respectivos planes. Asimismo, el Ministerio pondrá a disposición del sistema escolar orientaciones curriculares, ejemplos de planes y recursos educativos con el objeto de facilitar la implementación de aquellos.”.

- - -

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 31 Senadores, de un total de 37 en ejercicio.

En particular, el artículo único y el artículo segundo transitorio del proyecto de ley despachado por el Senado fueron aprobados con el voto a favor de 23 Senadores, de un total de 37 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio Nº 12.081, de 2 de septiembre de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

PATRICIO WALKER PRIETO
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado